

LIQ. DEL CRÉDITO AJUSTADA EJECUTIVO RAD: 76520310300220190007900

Claudia Montes <claudia@montes-a.com>

Jue 24/06/2021 8:50 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Ana Maria Ponce De Leon Ceballos <anaponce@montes-a.com>; Dependencia Virtual <notificacionesjudiciales@tusdependientes.com> 1 archivos adjuntos (178 KB)

Liquidación de crédito-VR.pdf;

Doctora**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA****JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO**RADICADO:** 76520310300220190007900**DEMANDANTE:** STEN COLOMBIA S.A.S.**DEMANDADO:** GERENCIA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.**Asunto:** Liquidación de crédito ajustada.

Respetada Dra.

Atendiendo a lo dispuesto en Providencia de 21 de junio de 2021, me permito indicarle que por un error involuntario en la liquidación del crédito se omitió la inclusión de una de las cuotas del acuerdo de pago que da sustento a la presente ejecución, en ese orden se remite en archivo adjunto liquidación del crédito ajustada.

De la Señora Juez,

CLAUDIA MARCELA MONTES CASTRO

C.C. No. 1.129.576.085

T.P. No. 236.893 del C. S. de la J.

--

This email is confidential and may be privileged. If you have received it in error, please notify us immediately and then delete it. Please do not copy it, disclose its contents or use it for any purpose.

Doctora
LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 76520310300220190007900
DEMANDANTE: STEN COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: GERENCIA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

Asunto: Liquidación de crédito ajustada.

CLAUDIA MARCELA MONTES CASTRO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la Sociedad **STEN COLOMBIA S.A.S.**, por medio del presente escrito y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso concurre respetuosamente ante su Despacho con el objeto de presentar la liquidación de crédito a fecha de 31 de marzo de 2021, según lo ordenado por el auto del 24 de noviembre de 2020, notificado por estado el 25 del mismo mes y año.

Factura	Valor	Vencimiento	Intereses
Primera Cuota	\$ 22.847.675	14/06/2018	\$ 15.682.827
Segunda Cuota	\$ 22.847.675	11/07/2018	\$ 15.235.744
Tercera cuota	\$ 22.847.675	10/08/2018	\$ 14.759.370
Cuarta cuota	\$ 22.847.675	11/10/2018	\$ 13.765.336
Cuota final	\$ 22.847.675	11/11/2018	\$ 13.281.742
	\$ 114.238.375		\$ 72.725.019
TOTAL			\$ 186.963.394

En virtud de lo expuesto, indicé al Despacho que el valor total de la obligación incluyendo capital e intereses moratorios es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$186.963.394 M/CTE)**, junto con el valor de las costas y agencias en derecho según sean definidas por el Despacho Judicial.

Por tanto, solicitamos respetuosamente al Despacho que de los recursos embargados se ponga a disposición de STEN COLOMBIA S.A.S. la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$186.963.394 M/CTE)**, más el valor de las costas y agencias en derecho según sean definidas por el Despacho Judicial.

Del Señor Juez,

CLAUDIA MARCELA MONTES CASTRO
C.C. No. 1.129.576.085
T.P. No. 236.893 del C. S. de la J.

